



Nota despachos de oficio quatro m^{as}.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Donzalo Chamorro Es. no mayor y
 y mas antiguo del Ayuntamiento de esta N. V. y N. L. Ciudad
 de Murcia certifico q^e en cavildo celebrado a nueve del coru-
 ente se hizo entre otros acuerdos el del tenor sig^{te}
 Fratorse de asistir a las Funciones de rogativa segun el Papel
 remitido por los S^{ms} Dean y Cavildo de esta Sta. Yglesia, y
 contiene el acuerdo antecedente. Y deseandose la Ciudad no
 ver si en los dias que se celebran deve haver diversiones pp.
 sean Comedias, v otras, se hizo presente la orden del Consejo
 su fecha en Madrid a vinti y uno de Agosto de mil setecientos
 setenta comunicada por D. Ignacio de Naxeda Es. no de
 Camara que se obedecio, y cumplimiento por este Ayunta-
 miento en el celebrado a veinte y dos de Sep^r del mismo año
 relativa al expediente que se vio en el Consejo. con moti-
 vo de haver determinado el Benexable Dean, y Cavildo
 de la Metropolitana Yglesia de Sevilla, hacer rogativas
 secretas, y solemnes para obtener de la divina misericor-
 dia el beneficio de la lluvia sin noticia del Magistrado
 R^e secular de aquella Ciudad; Con lo demas q^e contiene;
 Y en su inteligencia = Acuerdo pase a los Abogados Fitu-
 raxes de esta Ciu^d para q^e con prevencia de ella den su
 parecer, si deben cesar todas las diversiones publicas y

anremo

no sup

remitido

contiene

ver si

sean

su fecha

setenta

Camara

miento

relativa

mo de

de la

secretas

dia el

R^e secular

Y en su

taxes de

parecer

si

deben

cesar

todas

las

